

BASES DE LA PROMOCIÓN “EXPERIENCIA JUBANY PARA 2”

PLANA MOTOR S.L., domiciliada en C/Almogàvers, número 163, 08018 Barcelona, provista del CIF. nº B58402371, (en adelante LOS ORGANIZADORES), realizará una promoción publicitaria de ámbito local en favor de los concesionarios Citroën pertenecientes al grupo Auto Almogàvers. Su finalidad es la de promocionar el lanzamiento del Nuevo Citroën Berlingo.

BASES

PERIODO

Esta promoción se enmarca entre el 25 de septiembre y el 1 de octubre de 2018.

El período de recepción se iniciará el 25 de septiembre de 2018 y terminará el 1 de octubre de 2018, ambos inclusive.

PARTICIPANTES

Las personas que deseen participar en el sorteo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Pertenecer a una de las empresas o ser autónomos en Mercabarna.
- Ser mayor de edad.
- Tener residencia legal en España.
- Tener carnet de conducir en vigor.
- Rellenar, entre los días 25 de septiembre y 1 de octubre de 2018, un formulario virtual en el que se solicita nombre, apellidos, nombre de la empresa, cargo en la empresa, correo electrónico, teléfono, código postal de la empresa número aproximado de trabajadores de la empresa y número de vehículos de la empresa.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción se desarrollará en Mercabarna (Carrer Major, 76, 08040 - Barcelona).

Para participar en el sorteo será necesario completar correctamente todos los campos con los datos solicitados en el formulario disponible en el siguiente enlace: www.autoalmogavers.com/sorteo y enviarlo.

La participación está limitada a una participación por persona.

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de no entregar el premio a un agraciado si se comprueba que ha existido fraude, manipulación, actividad o conducta malintencionada, o éste es un empleado de Plana Motor o empresas relacionadas.

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

La elección del ganador se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2017 en el concesionario Almogàves Ocasión en c/ Fra Juníper Serra 97 de Barcelona. Mediante la extracción del formulario seleccionado por parte de un tercero ajeno a Plana Motor, S.L. ante dos testigos.

PREMIOS

Se establece un único premio (en adelante “EXPERIENCIA JUBANY”).

El premio “EXPERIENCIA JUBANY” consiste en un pack “El gran banquete de Can Jubany” en el restaurante Can Jubany en la población de Calldetenes (Barcelona) para el ganador y un acompañante, valorado en 315€. No incluye la opción de marinaje para cada plato. E incluye la cesión temporal de un Nuevo Citroën Berlingo durante el día de la comida/cena en Can Jubany.

El día de la cesión del vehículo se pactará con LOS ORGANIZADORES y la reserva del restaurante se hará previamente en el establecimiento. El premio se podrá canjear hasta el 31 de marzo de 2019. Siempre de martes a jueves y sujeto a la disponibilidad del vehículo de LOS ORGANIZADORES.

Las características del restaurante se pueden consultar en: <https://canjubany.com>

El vehículo cedido se entregará el día de la comida / cena en Can Jubany. El vehículo se cederá a partir de las 10h de la mañana hasta las 19h de la tarde del día siguiente. La entrega del vehículo se hará en las instalaciones de Passeig Maragall, 365 (08032 – Barcelona). El vehículo sólo se cederá al ganador si tiene el carné de conducir en vigor y con todos los puntos necesarios.

El vehículo Nuevo Berlingo del premio “EXPERIENCIA JUBANY” será seleccionado por LOS ORGANIZADORES. El premio “EXPERIENCIA JUBANY” incluye la cesión del vehículo, pero no incluye combustible, parking u otros gastos que deriven del uso del premio.

El uso del vehículo está restringido a la península de España y a un kilometraje máximo de 200kms a lo largo del día.

El ganador será contactado a través de una llamada telefónica y de un correo electrónico a los datos proporcionados por él mismo. En caso de no responder a la llamada o al correo electrónico en un plazo de 10 días naturales desde el primer contacto, se dará al ganador por incorrecto y su premio quedará desierto.

El ganador deberá rellenar y firmar la hoja de vehículo de cortesía aceptando expresamente todos los requisitos allí señalados (ver Anexo 1). Si el ganador no rellena, acepta y firma dicha hoja se entenderá que renuncia al premio.

En ningún caso se podrán canjear los premios por su valor en metálico. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El ganador deberá devolver el vehículo en el mismo estado en que lo recibió, haciendo un uso adecuado y diligente del mismo, no haciendo uso del mismo ni en competiciones ni en carreras de velocidad, siendo responsable de todos los daños que se le puedan haber causado al vehículo.

El ganador también responderá de todas las responsabilidades que puedan corresponder por el uso indebido que haga del vehículo, respecto a os daños causados a terceros, así como de las denuncias que pueda haber recibido y las sanciones que se deriven de las mismas o de sus actuaciones.

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de modificar las condiciones del premio por motivos ajenos a su voluntad o de disponibilidad, siendo sustituido por un premio de igual o superior valor.

CONTENIDOS Y DATOS PERSONALES

Se publicará el nombre del ganador en las redes sociales de LOS ORGANIZADORES.

Los participantes del sorteo consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que LOS ORGANIZADORES estimen más convenientes.

En otro caso se entiende que renuncian al premio.

Plana Motor S.L. garantiza que la recogida de datos de carácter personal se realizará cumpliendo en todo momento la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Los datos facilitados por el participante suponen su consentimiento para que sean incorporados en el fichero de CLIENTES titularidad de Plana Motor, S.L. con la finalidad de gestionar el presente sorteo, hacer entrega de los premios correspondientes y poder utilizarlos para cualquier publicidad relativa al concurso, así como para futuras promociones de Plana Motor SL o de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial.

El participante se responsabiliza de haber obtenido el consentimiento previo de aquellos usuarios a los cuales, introduzca la dirección de su correo electrónico habilitado para ello y realizado de parte del participante.

Una vez finalizado el concurso Plana Motor S.L. utilizará los datos personales para realizar el envío de promociones similares y ofertas comerciales de la entidad.

La negativa a proporcionar todos los datos solicitados en el formulario dará lugar a la imposibilidad de participar en el presente sorteo. En tal caso, Plana Motor S.L. quedaría liberada de cualquier responsabilidad.

Plana Motor S.L. no asume ninguna responsabilidad en relación a la autenticidad de los datos proporcionados por el usuario y éste es el único responsable de la veracidad de los mismos.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar el consentimiento otorgado para la cesión de sus datos, en cualquier momento y de forma totalmente gratuita, a través de comunicación escrita adjuntando fotocopia de su DNI a la dirección siguiente: Plana Motor S.L. Att. Sorteo- LOPD C/ Almogàvers, 163, 08018, Barcelona.

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

LOS ORGANIZADORES excluirán automática e inmediatamente del sorteo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos, o no admita incondicionadamente y sin salvedad alguna las bases de la presente promoción.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios o el de su coste equivalente a precio de mercado de alquiler de un vehículo como el premio que nos ocupa para el periodo señalado, a elección de LOS ORGANIZADORES.

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

OTRAS NORMAS

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la promoción, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción por los interesados implica la aceptación incondicionada y sin salvedad alguna por los mismos de todas las presentes bases.

JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación y ejecución del presente documento, y tras la decisión inicial de Plana Motor SA que ya será ejecutiva, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Barcelona 17 de septiembre de 2018

ANEXO 1

El propietari del vehicle / El propietario del vehículo

Cognoms i nom raó social / Apellidos y nombre o Razón social PLANA MOTOR, S.L.		CIF /NIF /NIE B58402371
Domicili / Domicilio C/BALMES 184		
Població / Población BARCELONA	C.P. 08006	Província / Provincia BARCELONA

El receptor del vehicle / El receptor del vehículo

NOM I COGNOMS:		CIF /NIF /NIE
Domicili / Domicilio		TELEFONO
Població / Población	C.P.	Província / Provincia

Identificació del vehicle / Identificación del vehículo

Marca, model, versió/ Marca, modelo, versión	Matrícula	KMS
--	-----------	-----

Identificació del vehicle Client / Identificación del vehículo Cliente

Marca, model, versió/ Marca, modelo, versión	Matrícula
--	-----------

Període convingut d'ús / Periodo convenido de uso

De / Desde	Día, mes, any	Hora, minuts
Fins a / Hasta	Día, mes, any	Hora, minuts

Pactes:

proprietat, que el lliura en **CORTESÍA** en aquest mateix acte al receptor al lloc, data i hora indicats anteriorment, rebent-ho aquest últim a la seva completa satisfacció, compromentent-se a cuidar-lo

2. El preu per l'ús per al període convingut, es pacta en: _____

3. El propietari del vehicle facilita i lliura en aquest acte tots els documents i complements necessaris per tal que el receptor pugui circular reglamentàriament

4. El receptor del vehicle es farà càrrec durant el període convingut d'ús, de totes les responsabilitats, en especial les civils i administratives, que es puguin contraure com a conseqüència de l'ús. A efectes de la Llei 17/2005, reguladora del permís i de la llicència per punts, el receptor del vehicle serà considerat com responsable de quantes infraccions es cometin durant el període en que el vehicle es trobi al seu poder. En el supòsit que el conductor fos un altra persona, el receptor serà la persona responsable de la seva identificació.

5. En tot el que no estigui acordat en aquest contracte, s'estarà a allò previst en el Codi Civil, respecte a la figura del comodat.

6. D'acord amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de caràcter personal, li informem que les seves dades seran incorporades en el nostre fitxer, per a realitzar les nostres gestions comercials, així com les relacionades amb el contingut del present document. Per últim, li informem del seu pret d'accés, oposició, rectificació i cancel·lació de les seves dades personals.

Pactes:

propiedad, que lo entrega en **CORTESÍA** en este acto al receptor en el lugar, fecha y hora indicados anteriormente, Comprometiéndose a cuidarlo con la diligencia debida.

2. El precio por el uso para el periodo convenido, se pacta en: _____

3. El propietario del vehículo facilita y libra en este acto todos los documentos y complementos necesarios por tal que el receptor pueda circular reglamentariamente.

4. El receptor del vehículo se hace cargo durante el periodo convenido de uso, de todas las responsabilidades, en especial las civiles y administrativas, que se puedan contraer como consecuencia del uso. A efectos de la Ley 17/2005, reguladora del permiso y de la licencia por puntos, el receptor del vehículo será considerado como responsable de cuántas infracciones se cometan durante el periodo en el que el vehículo se encuentre en su poder. En el supuesto que el conductor fuese otra persona el receptor será la persona responsable de su identificación.

5. En lo no acordado en este contrato, se estará a lo previsto en El Código Civil, respecto a la figura del comodato.

6. de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados en nuestro fichero, para realizar nuestras gestiones comerciales, así como las relacionadas en el contenido del presente documento, Por último le informamos de su derecho de Acceso, oposición, rectificación y cancelación de sus datos personales.

Segell i signatura responsable Sello y firma responsable	Firma del receptor Firma del receptor	Día, mes, any devolució efectiva Día, mes, año devolución efectiva
		Signatura persona que el retorna Firma persona que lo devuelve